



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 22 de diciembre de 1979

Número 75

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 7 de septiembre de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 14 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirmen los derechos agrarios de 115 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 15 de octubre de 1934, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1934, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 27 de diciembre de 1973, a los ejidatarios afecta-

dos, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos misma que se llevó a cabo el 14 de enero de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 2 de julio de 1976; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 22 de Dic. de 1979 | No. 75

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", del Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 4700, 4705, 4701, 4735, 4734, 4732, 4731, 4756, 4757, 4758, 4759, 4760, 4764, 4775, 4762, 4763, 4761, 4765, 4764, 4776, 4770, 4778, 4772, 4777, 4778, 4774, 4779, 4780, 4773, 4781, 4782, 4783, 4787, 4784 y 4785.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4769, 4767, 4788 y 4786.

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

Fe de erratas al Decreto por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación del X Censo General de Población y Vivienda de 1980, publicado el día 29 de agosto de 1979.

(viene de la primera página)

de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracciones I y III; 84, 101, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", municipio de Almoloya de Juárez, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Carbajal Ramón, 2.—Alvarez Román, 3.—Alvarez Silvestre, 4.—Apolonio José, 5.—Araujo Vicente, 6.—Antonio Margarita, 7.—Antonio Josefa, 8.—Alvarez Juvencio, 9.—Alvarez Andrés, 10.—Alvarez J. Isabel, 11.—Alvarez Daniel, 12.—Apolonio Felipe, 13.—Apolonio Tomasa, 14.—Araujo Juan, 15.—Rosas José, 16.—Albarrán Miguel, 17.—Araujo Demetrio, 18.—Vargas Juan, 19.—Bastida Darío, 20.—Araujo Modesto, 21.—Ma. Jesús García, 22.—Martínez Maximiano, 23.—Araujo Apolinar, 24.—Arriaga Abraham, 25.—Arriaga Rosendo, 26.—Araujo José, 27.—Araujo María, 28.—Apolonio Agustín, 29.—Agustín Canuto, 30.—Agustín Braulio, 31.—Agustín J. Guadalupe, 32.—

tilde, 35.—Bernal J. Carmen, 36.—Bastida Florentino, 37.—Bastida J. Jesús, 38.—Bastida María, 39.—Bastida R. Petra, 40.—Bernal Margarita, 41.—Bastida Julio, 42.—Alcántara Juan, 43.—Alcántara Angel, 44.—Bastida Eduwiges, 45.—Bastida S. Romualda, 46.—Castillo Odilón, 47.—Carbajal Manuel, 48.—Carbajal Fernando, 49.—Gómora Benjamín, 50.—Carbajal Rita.

51.—Carbajal Luis, 52.—Contreras Manuel I, 53.—Contreras Manuel II, 54.—Contreras Melesio, 55.—Carbajal Serapión, 56.—Carbajal José, 57.—Carbajal J. Santos, 58.—Colín J. Trinidad, 59.—Colín J. Guadalupe, 60.—Colín Emilia, 61.—Consuelo Donaciano, 62.—Consuelo Luis, 63.—Carbajal Jacinto, 64.—Carbajal Federico, 65.—Carbajal Heriberto, 66.—Carbajal Adrián, 67.—Carbajal Ignacio, 68.—Contreras Juan, 69.—Contreras Nemesio, 70.—Cortín Pedro, 71.—Carbajal Rosendo, 72.—Enrique J. Carmen, 73.—Estrada Adrián, 74.—Estrada Valentín, 75.—Esquivel Leandro, 76.—Esquivel Ricardo, 77.—Escobar Modesto, 78.—Fabila Librado, 79.—Sánchez J. Guadalupe, 80.—Fabila León, 81.—Fuentes Guillermo, 82.—Fuentes Heraclio, 83.—Fuentes Toribio, 84.—Fuentes Canuto, 85.—Fuentes J. Rosario, 86.—Fuentes Ausencio, 87.—Gómora J. Matilde, 88.—Gómora Zenaida, 89.—García J. María, 90.—García José, 91.—González José, 92.—Alvarez Marina, 93.—García Eufemio, 94.—Gómora Emiliano, 95.—Gómora J. Refugio, 96.—Gómora Bartolo, 97.—Escobar Javier, 98.—Gómora Francisco, 99.—Gómora Bartolo, 100.—Gómora Pedro.

101.—Gómora J. Félix, 102.—Gómora J. Inocente, 103.—Gómora Adolfo, 104.—Gómora Pantaleón, 105.—Gómora Wenceslao, 106.—García Esteban, 107.—Gómora Cirilo, 108.—García J. Encarnación, 109.—García Martín, 110.—García Víctor, 111.—González J. Félix, 112.—González José, 113.—González Tomás, 114.—González J. Trinidad, 115.—Gómora J. Isabel, 116.—González M. Cruz, 117.—Garduño Gabino, 118.—Garduño Justino, 119.—Garduño José, 120.—Garduño J. Refugio, 121.—Garduño Crescencio, 122.—Garduño Martín, 123.—Gómez Teodosina, 124.—Gómora J. Trinidad, 125.—Gómora Fidencio, 126.—García Melitón, 127.—Gómora Teodoro, 128.—Gómora Ricardo, 129.—Gómez Juan, 130.—Gómora Andrés, 131.—Gómora José, 132.—Hernández Martín, 133.—Hurtado Martiniano, 134.—Hernández Juan, 135.—Hurtado M. Isabel, 136.—Hurtado Elodio, 137.—Hurtado M. Pascuala, 138.—López Guillermo, 139.—López Luis, 140.—Luna Tomasa, 141.—Maldonado Simón, 142.—Malvaez Julio, 143.—Malvaez Cesáreo, 144.—Malvaez Antonio, 145.—Malvaez Amado, 146.—Mendoza Ponciano, 147.—Mendoza Eutimio, 148.—Mendoza Cirilo, 149.—Mendoza Basilio, 150.—Araujo Víctor.

151.—Maldonado J. Trinidad, 152.—Maldonado Bar-domiano, 153.—Maldonado Julio, 154.—Maldonado Agustín, 155.—Maldonado M. Juan, 156.—Maldonado Hipólito, 157.—Maldonado V. Trinidad, 158.—Maldonado Gregorio, 159.—Maldonado J. Santos, 160.—Maldonado Juan, 161.—Maldonado León, 162.—Martínez Nicacio, 163.—Malvaez Eustacio, 164.—Maldonado Arnulfo, 165.—Maldonado Vicente, 166.—Moreno Bertoldo, 167.—Morelos Juan, 168.—Morelos Nicolás, 169.—Maldonado Julián, 170.—Maldonado Isaías, 171.—Morelos Eugenio, 172.—Valdez Margarito,

173.—Mejía Gustavo, 174.—Maldonado Jesús, 175.—Moreno Leonardo, 176.—Mondragón Vicente, 177.—Mondragón Teófilo, 178.—Niato Gregorio, 179.—Maldonado J. Trinidad, 180.—Niato Juan, 181.—Arcadio Camerino, 182.—Niato Perfecto, 183.—Niato Pánfilo, 184.—Iniesta Ignacio, 185.—Niato Silviano, 186.—Ocampo J. Félix, 187.—Ocampo Felipe, 188.—Ocampo J. María, 189.—Ocampo José, 190.—Ocampo J. Jesús, 191.—Ocampo Manuel, 192.—Carbajal Bernardino, 193.—Ortiz Martiniano, 194.—Ovando Severiano, 195.—Pichardo J. Guadalupe, 196.—García María, 197.—Pineda Evaristo, 198.—Pineda José, 199.—Pichardo José, 200.—Pichardo Silviano.

201.—Pimentel Isidro, 202.—Pérez Felipe, 203.—Pineda Mariano, 204.—Pineda Juan, 205.—Pineda Ezequiel, 206.—Pineda Lucas, 207.—Pichardo Maclovio, 208.—Pichardo Javier, 209.—Pichardo J. Carmen, 210.—Alvarez Teodoro, 211.—Alvarez Juan, 212.—Rubio Valentina, 213.—Reyes Juan, 214.—Rivera Abundio, 215.—Reyes Macedonio, 216.—Reyes Fortino, 217.—Rivera Ramón, 218.—Reyes J. Inés, 219.—Reyes José, 220.—Rivera Benjamín, 221.—Reyes Pedro, 222.—Rivera Quirino, 223.—Rosas Enrique, 224.—Rivera Candelario, 225.—Rosas Manuel, 226.—Reyes Alfonso, 227.—Sánchez J. Jesús, 228.—Sánchez J. Dolores, 229.—Sánchez Arcadio, 230.—Sánchez Odilón, 231.—Sánchez Eutimio, 232.—Alcántara Palemón, 233.—Sánchez Elena, 234.—Sánchez Columba, 235.—Sánchez Jose, 236.—Sandoval Severo, 237.—Sánchez Miguel, 238.—Sánchez Julián, 239.—Sánchez Felipe, 240.—Sánchez Agustín, 241.—Clotilde Colín, 242.—Sánchez Martiniano, 243.—Sánchez José María, 244.—Solís Aurelio, 245.—Solís Luis, 246.—Solís Pedro, 247.—Solís Simón, 248.—Santiago José, 249.—Morelos Julián, 250.—Sánchez V. Gumersinda.

251.—Martínez Julio, 252.—Sánchez María Joaquina, 253.—Sánchez Emilio, 254.—Sánchez J. Cruz, 255.—Sánchez Domingo, 256.—Sánchez Andrés, 257.—Sánchez J. Guadalupe, 258.—Salinas Cipriano, 259.—Salgado Amancio, 260.—Sánchez Juan, 261.—Tapia Daniel, 262.—Vera Gabriel, 263.—Vera Antonio, 264.—Vilchis Fernando, 265.—Vilchis Gabino, 266.—Vilchis Manuel, 267.—Valdez Jacinto, 268.—Valdez Onésimo, 269.—Vilchis Valentín, 270.—Vilchis Juan, 271.—Vilchis Alfonso, 272.—Vilchis Angel, 273.—Valdez Juan, 274.—Valdez Ma. Concepción, 275.—Vilchis Pedro, 276.—Vera G. Tomasa, 277.—Vilchis Eduardo, 278.—Vera Crescencio, 279.—Vera M. Trinidad, 280.—Vilchis Cipriano, 281.—Vilchis Luis, 282.—Vilchis Bonifacio, 283.—Vilchis Maximiano, 284.—Zepeda Julián, 285.—Zepeda J. Dolores, 286.—Zepeda José, 287.—Zepeda Guillermo, 288.—Zepeda Antonio, 289.—Zepeda Diego, 290.—Zepeda Martín, 291.—Zepeda Juvencio, 292.—Zepeda Aurelio, 293.—Castillo Eufemio, 294.—Zepeda Mayolo, 295.—Bastida J. Cleofas, y 296.—Carbajal Casimiro.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "ARROYO ZARCO", Municipio de Almoloya de Juárez, del estado de México, a los CC. 1.—Alvarez Rosas Daniel, 2.—Alvarez Rosas Elpidio, 3.—Alvarez Vilchis Emilio, 4.—Alvarez Vázquez Daniel, 5.—Alvarez González M. Isabel, 6.—Alvarez Apolonio Gabriel, 7.—Araujo Morelos Francisco, 8.—Araujo Solís María, 9.—Arriaga Sánchez Daniel, 10.—Araujo Salinas Pedro, 11.—Araujo Salinas Mario, 12.—Araujo Bastida Ricarda, 13.—Arriaga Pérez Pánfilo, 14.—Araujo Maldonado Ma. Paz, 15.—Arias Arias Carmen, 16.—Apolonio Sánchez A. Na-

talia, 17.—Agustín Fonseca Francisco, 18.—Bastida Rivera Carmen, 19.—Bastida Rivera Alvaro, 20.—Bastida Apolonio Trinidad, 21.—Bernal Rodríguez Ignacio, 22.—Bernal Rodríguez Alberto, 23.—Carbajal Morelos Antonio, 24.—Carbajal Nieto Elpidia, 25.—Carbajal Araujo Primitivo, 26.—Carbajal Nieto Armando, 27.—Carbajal Araujo Bonifacio, 28.—Carbajal Morelos Damián, 29.—Carbajal Cruz Martiniano, 30.—Carbajal Sánchez Eulogio, 31.—Carbajal Maldonado Filemón, 32.—Carbajal Nieto Mario, 33.—Carbajal Nieto Fidel, 34.—Contreras Rivera Baldomera, 35.—Contreras Rosas Daniel, 36.—Consuelo Espinoza Herlinda, 37.—Castillo Vázquez Larestino, 38.—Colín Vieyra Ma. Luz, 39.—Cortina Araujo Sebastián, 40.—Esquivel Carmona Margarita, 41.—Espinoza Salgado Felicitas, 42.—Gómora Fabila Apolinar, 43.—Gómora Sánchez Elisa, 44.—Gómora Sánchez Faustino, 45.—Gómora Fabila Guadalupe, 46.—Gómora Alvarez Emerenciana, 47.—Gómora Castillo Jesús, 48.—Gómora Sánchez Catalina, 49.—Gómora Castillo Virginia, 50.—Gómora Sánchez Natalia.

51.—Gómora Escobar Juan, 52.—Gómora Vilchis Antelmo, 53.—Gómora Pichardo Ma. Guadalupe, 54.—Gómora Fabila Paz, 55.—Gómora Fabila J. Inocente, 56.—Gómora Malvaez Melitón, 57.—Gómora Nieto Félix, 58.—Gómora García Cirilo, 59.—Gómora Recillas Julia, 60.—García Carbajal Aurelio, 61.—García Hurtado Adelaido, 62.—García Contreras Pablo, 63.—García Carbajal Aureliano, 64.—García Jiménez Martín, 65.—García Ortiz Pascual, 66.—García Ortiz Alberto, 67.—García Gómora Pedro, 68.—González Vilchis Celedonio, 69.—González Alvarez Odilón, 70.—Garduño Sánchez Leonardo, 71.—Hurtado García Edmundo, 72.—Hurtado Iglesias Epifanio, 73.—Morelos García Marcelina, 74.—Martínez Solís Edmundo, 75.—Martínez Maldonado María, 76.—Mercado Gómora Fidenicio, 77.—Mendoza Gómora Josefina, 78.—Mendoza Vilchis Florencio, 79.—Mendoza Espinoza Guadalupe, 80.—Mendoza Quintero Rafael, 81.—Maldonado Mendoza Francisco, 82.—Maldonado Maldonado Audón, 83.—Maldonado Mendoza Angel, 84.—Maldonado Bastida Salomón, 85.—Solís Maldonado José, 86.—Maldonado Mercado Juan, 87.—Maldonado Rast. Hermenegildo, 88.—Maldonado Contreras Remedios, 89.—Malvaez Colín Antonia, 90.—Niato Maldonado José, 91.—Niato Castillo Juan, 92.—Niato Castillo Margarita, 93.—Ocampo Vilchis Elena, 94.—Ocampo Vilchis Jesús, 95.—Ocampo Malvaez Elpidio, 96.—Ocampo Bastida Antonio, 97.—Ocampo Contreras Arturo, 98.—Ocampo Solís Antonio, 99.—Pichardo Carmona Juan, 100.—Pichardo Martínez Onésimo.

101.—Pichardo Carmona Jesús, 102.—Pichardo González Lorenza, 103.—Pimentel Reyes Paolo, 104.—Pimentel Pineda Juan, 105.—Pineda Carbajal Ignacia, 106.—Rosas Bastida Miguel, 107.—Rosas Carbajal Trinidad, 108.—Reyes Vilchis Antonia, 109.—Reyes Bastida Enriqueta, 110.—Reyes Bastida Juana, 111.—Reyes Vilchis Guadalupe, 112.—Reyes Ganatachis Valente, 113.—Reyes Martínez Melesio, 114.—Reyes Malvaez Ignacio, 115.—Rivera Alvarez Natividad, 116.—Rivera González Margarito, 117.—Ramírez Colín Pedro, 118.—Ramírez Gómora Roberto, 119.—Ramírez Rivera Alfonso, 120.—Sánchez Zepeda Juvencio, 121.—Sánchez Sánchez Dolores, 122.—Sánchez Zepeda Edmundo, 123.—Sánchez Mercado M. Luz, 124.—Sánchez Sánchez Eladio, 125.—Sánchez Gómora Raymundo, 126.—Sánchez Mota Benita, 127.—Sánchez Mota José, 128.—Sánchez Sánchez J. Trinidad, 129.—Sánchez Malvaez David, 130.—Sánchez Velázquez Natalia, 131.—Sánchez Carbajal Teodoro,

132.—Sánchez García Cruz, 133.—López Sánchez Sixto, 134.—Solís Bastida Acacia, 135.—Solís Morales Genovevo, 136.—Solís Morales Mauro, 137.—Solís Catalina, 138.—Solís Valde Ramón, 139.—Salinas Araujo Rufino, 140.—Salinas Araujo Pompeyo, 141.—Salgado Valdez Pedro, 142.—Salgado Valdez Yolanda, 143.—Vilchis Vilchis Luis, 144.—Vilchis Fuentes Elpidio, 145.—Vilchis Malvaez, 146.—Vilchis Vera Manuel, 147.—Vilchis Vera Pedro, 148.—Vera González María, 149.—Vera Carbajal Jesús, 150.—Vera González Emilio .

151.—Vera Murguía Francisco, 152.—Velázquez Iglesias Margarita, 153.—Zepeda Hurtado Armando, 154.—Zepeda González José, 155.—Zepeda Gómora Armando, 156.—Gómora Escobar Antonio, 157.—Zepeda Carbajal Alberto, 158.—Zepeda García Eustolio, 159.—Zepeda Sánchez José, 160.—Zepeda Bastida Ceferino, 161.—Zepeda Carbajal Antonia, 162.—Fabila Salgado Cleotilde, 163.—Fabila Sánchez Florencio, 164.—Fabila Velázquez Juan, 165.—Garatachia Esquivel Marcelino, 166.—Valdez Gómora Julia, 167.—García Nieto Pedro, 168.—Alvarez Esquivel Epigmenio, 169.—Alvarez Sánchez Pedro, 170.—Alvarez Castillo Abel, 171.—Araujo Moreno Bernavé, 172.—Arriaga Malvaez Dolores, 173.—Albarrán Zepeda José, 174.—Araujo Nieto Aniceto, 175.—Arriaga Sánchez Filadelfo, 176.—Araujo Malvaez Ramón, 177.—Bastida Carbajal Aurelio, 178.—Vilchis Carbajal Ponciano, 179.—Bastida Carbajal Agustín, 180.—Bastida González Gabriel, 181.—Ocampo Bastida Concepción, 182.—Bastida Carranza Luis, 183.—Bastida Rodríguez Santos, 184.—Bernal Rodríguez José, 185.—Bernal Rodríguez Ruperto, 186.—Carbajal Nieto Sabás, 187.—Carbajal Nieto Armando, 188.—De la Cruz Araujo Marcelino, 189.—Carbajal Nieto Demetrio, 190.—Carbajal Gómez Bertoldo, 191.—Carbajal Arriaga Rey, 192.—Carbajal Araujo Enrique, 193.—Carbajal Rivera Pedro, 194.—Contreras Bastida Juan, 195.—Contreras Bastida Leonardo, 196.—Contreras Bastida Ascención, 197.—Consuelo Espinoza Juan, 198.—Carbajal Ocampo Isidro, 199.—Consuelo Malvaez Laurencio, 200.—Consuelo Velázquez Antonio.

201.—Esquivel Esquivel Tomasa, 202.—Espinoza Delgado José, 203.—García Ortiz Aristeo, 204.—García Nieto Gabriel, 205.—Gómora Alvarez Natividad, 206.—Gómora Recillas Petra, 207.—García Ortiz Jesús, 208.—García Carbajal David, 209.—Gómez Maldonado Mario, 210.—Gómora Nieto Juan, 211.—Gómora Sánchez Vicente, 212.—García Alvarez Lorenzo, 213.—Gómora Pichardo Andrés, 214.—Garduño Sánchez Amancio, 215.—Garduño Zepeda Humberto, 216.—Hurtado Luna Angel, 217.—Hurtado Alvarez Luciano, 218.—Hurtado Luna Arnulfo, 219.—Mendoza Araujo Porfirio, 220.—Mendoza Valdez Anselmo, 221.—Mendoza Vilchis Victoriano, 222.—Maldonado Bastida Enrique, 223.—Santana Velázquez Guadalupe, 224.—Mendoza Quintero Teresa, 225.—Nieto Contreras Salomón, 226.—Ocampo Hernández Antonio, 227.—Ocampo Mal-

vaz Ricardo, 228.—Ocampo Solís Felipe, 229.—Ocampo Consuelo J. Jesús, 230.—Reyes Velázquez María, 231.—Rosas Bastida Francisco, 232.—Rivera González Adán, 233.—Rivera Gómora Juan, 234.—Sánchez Arriaga José, 235.—Solís Bastida Austreberto, 236.—Solís Bastida Prudencio, 237.—Solís Bastida Silvano, 238.—Sánchez Huerta Andrés, 239.—Sánchez Sánchez Delfino, 240.—Sánchez Colín Sóstenes, 241.—Solís Araujo Juan, 242.—Sánchez Sánchez Abel, 243.—Sánchez Colín Gilberto, 244.—Salgado Sánchez Cleofas, 245.—Vera Carbajal Amador, 246.—Vilchis Alvarez Alberto, 247.—Vilchis Alvarez Antonia, 248.—Velázquez Valdez Isauro, 249.—Vilchis Villagrán Inocente, 250.—Vilchis Iglesias M. Guadalupe, 251.—Vilchis García Miguel, 252.—Vilchis Zepeda Nicolás, 253.—Vilchis Carbajal Agustín, 254.—Vilchis Alvarez Eugenia, 255.—Vilchis Valdez Luis, 256.—Vilchis Vera José, 257.—Sánchez Carbajal José, 258.—Vilchis Zepeda Caritino, 259.—Velázquez Velázquez Carmen, 260.—Zepeda Bastida Angel, 261.—Zepeda González Guadalupe, 262.—Zepeda González Francisco, 263.—Zepeda Bastida Luciano, 264.—Zepeda Bastida Teresa, y 265.—Fabila Arriaga J. Jesús; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, el relativo a la parcela escolar y el de la unidad agrícola industrial para la mujer, asimismo se declaram 29 unidades de dotación vacantes, para posteriormente ser adjudicadas conforme a los requisitos de Ley.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 115 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 15 de octubre de 1934, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1934, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación, a los CC. 1.—Daniel Alvarez, 2.—Aniceto Alvarez, 3.—Eustacio Gómora, 4.—Lorenzo Sánchez, 5.—J. Rosario Alvarez, 6.—J. Santos Apolonio, 7.—Alberto Alvarez, 8.—Angel Araujo, 9.—Benjamín Albarrán, 10.—Arcadio Araujo, 11.—J. María Arriaga, 12.—José Agustín, 13.—Agustín Martiniano, 14.—J. Encarnación Araujo, 15.—Marcelino Alcántara, 16.—Bernardino Bastida, 17.—J. Remedios Bastida, 18.—Juan Bastida, 19.—Joaquín Bastida, 20.—Felipe Bastida, 21.—Genoveva Bastida, 22.—Esquivel Bastida, 23.—Pedro Alcántara, 24.—Ancelmo Carbajal, 25.—Justiniano Carbajal, 26.—Lidio Castillo, 27.—Facundo Carbajal I., 28.—José Contreras I., 29.—José Contreras II., 30.—Aurelio Contreras, 31.—Pascual Carbajal, 32.—J. Félix Carbajal, 33.—Santiago Carbajal, 34.—Adolfo Carbajal, 35.—Tomás Carbajal, 36.—Apolinar Carbajal, 37.—Alfonso Contreras, 38.—Cástulo Contreras, 39.—Candelario Carbajal, 40.—Apolinar Carbajal, 41.—Raymundo Carbajal, 42.—Isidro Carbajal, 43.—Santiago Domínguez, 44.—Guillermo Gómora, 45.—Primitivo Estrada, 46.—José Escobar, 47.—Altagracia Gómora J., 48.—Juan Gómora, 49.—Cayetano Gómora, 50.—José Gómora, 51.—Julián Gómora, 52.—Manuel Gómora, 53.—Victor Gómora, 54.—Juan García, 55.—Manuel García, 56.—Braulio Gómora,

57.—Pecro Gómora, 58.—Agustín Gómora, 59.—Miguel Gómora, 60.—Santos García J., 61.—Facundo Carbajal II, 62.—Manuel Gómora, 63.—Ángel García, 64.—Melesio Gómora, 65.—J. Isabel Garduño, 66.—Amado Hurtado, 67.—Macario Hurtado, 68.—Agustín Leonides, 69.—Antonio Mendoza, 70.—Martiniano Mendoza, 71.—Luis Mendoza, 72.—Macario Maldonado, 73.—Ángeles Mendoza, 74.—Saturmino Maldonado, 75.—Ángel Maldonado, 76.—Benito Maldonado, 77.—Benito Nieto, 78.—Pablo Nieto, 79.—Juan Nieto, 80.—J. Jesús Nieto, 81.—Benjamín Ocampo, 82.—Darío Ocampo, 83.—Felipe Ocampo, 84.—Ascensión Ortega, 85.—José García, 86.—Miguel García, 87.—Alejandro Bastida, 88.—J. Jesús Pérez, 89.—Mariana Gómora, 90.—Francisco Alvarez, 91.—Olivo Contreras, 92.—Joaquín Reyes, 93.—Victor Rosas, 94.—Carlos Ramírez, 95.—Manuel Ramírez, 96.—Sabás Ramírez, 97.—J. Paz Ramírez, 98.—Manuel Ramírez, 99.—Agustín Sánchez, 100.—Simón Sánchez, 101.—Manuel Sandoval, 102.—Fidel Sánchez, 103.—Javier Sánchez, 104.—Ángel Sánchez, 105.—Lorenzo Sánchez, 106.—Marcial Sánchez, 107.—Emilio Sánchez, 108.—Elpidio Sánchez, 109.—Sóstenes Vera, 110.—Aurelio Vilchis, 111.—J. Dolores Vilchis, 112.—José Cepeda, 113.—Amado Cepeda, 114.—Arcadio Cepeda, y 115.—J. Guadalupe Cepeda, en el ejido del poblado denominado "ARROYO ZARCO", municipio de Almoloya de Juárez, del estado de México; consecuentemente, expidanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "ARROYO ZARCO", municipio de Almoloya de Juárez, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esta entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE:  
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

CARLOS MUNGUÍA MERCADO, bajo expediente 236/979, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre un predio rústico ubicado en San Antonio Tojes "Las Jacarandas", del Municipio de San Bartolo Morelos, este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE 304.00 mts. con Ramón García. SUR 355.00 mts. con Camino Nacional. ORIENTE en dos líneas 189.00 con Carretera y otra 160.00 con Ramón García. PONIENTE 541 Mts. con Ramón García.— Expidió el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero, editarse en Toluca Méx., haciendo por ese conducto a todo interesado en dicho inmueble, lo haga valer conforme a derecho a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

4700.—15, 20 y 22 Dic.

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

BALTAZAR VIDAL GILBERTA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, en este Juzgado Sexto Civil de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente No. 2499/79, sobre un predio denominado TERRENO ubicado en Hidalgo 313 Bis Tlalnepantla, Estado de México, Ecatepec de Morelos, Méx., y bajo las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 19.90 Mts. con Petra Garcés, AL SUR 13.85 mts. con Gloria Pérez, AL ORIENTE 12.00 metros con calle Hidalgo, al Poniente en 12.00 mts. con Olga Valdez con superficie de: 195.00 mts, para su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y La Provincia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, diez de diciembre de 1979.—Doy fe.—El Tercer Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4705.—15, 20 y 22 Dic.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

SERAFÍN LEÓN SANCHEZ, promueve bajo el expediente 267/979, Diligencias Información Ad perpetuam, en acreditar posesión que dice tener desde hace más de seis años de un predio rústico ubicado en el paraje denominado la Loma de XSINI-K, del pueblo de Santa Clara de Juárez del Municipio de San Bartolo Morelos, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias NORTE 109.00 mts. con Jesús León y en otra línea 38.00 con Barranca. SUR 153.00 mts. con Manuel León anteriormente y actualmente con Reginaldo Sánchez León.— ORIENTE 44.00 mts. con anteriormente Rubén León y actualmente con Macario Huitrón y José León, PONIENTE 34.74 Mts. con Luis León García anteriormente y actualmente con Serafín León Sánchez, y en otra línea de 29.60 mts. con una barranca. Con superficie aproximada de 0—73—89—Has. para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero, editarse Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil vigor. A los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

**MAURILIA DEBORA JIMENEZ CONTRERAS.**—Exp. 404/979 Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión DOS PREDIOS ubicados en población de XONACATLAN, este Distrito Judicial, con medidas y colindancias 1.—NORTE: 56.00 metros Mariano Salgado; SUR: 56.00 metros Fortino Becerril y Raymundo González; ORIENTE: 10.55 metros Eusebio Espinoza; PONIENTE: 10.55 metros. Calle Puerto Carrillo 120. Superficie total terreno con construcción. 2.—fracción Terreno ubicado Barrio San Antonio Mismo Municipio, NORTE: 106.00 metros Carlos Arista Espinoza, SUR: 106.00 metros Carlos Arista Espinoza; ORIENTE: 10.00 metros Zanja; PONIENTE: 10.00 metros. Calle Sin Nombre.

Publíquese tres veces de tres en tres días "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO", Lerma de Villada México, 16 Noviembre de 1979.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4735.—18, 22 y 25 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1473/79 ANTONIA RODRIGUEZ DE AVILA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam de un predio que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Cruz de San Pablo Autopan, de éste Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.40 metros con propiedad del pueblo; AL SUR, 18.40 metros con calle al Campo; AL ORIENTE, 22.00 metros con carretera a San Pablo Autopan; AL PONIENTE, 22.00 metros con carretera a San Pablo Autopan, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a 6 de diciembre de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4734.—18, 22 y 25 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE No. 1444/79 ABEL ESPINOZA REYES, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam sobre dos fracciones de terreno ubicadas en la Población de Zinacantan, Municipio de Zinacantan, de este Distrito Judicial que mide y linda: A.—Fracción de terreno que mide y linda: AL NORTE: 18.00 Mts. con prolongación de calle Vicente Villada, SUR 10.00 Mts. con Avenida Estrada, ORIENTE: 28.00 Mts. con José Luis Avila Ruiz, PONIENTE 43.00 Mts. con Jesús Zepeda Dolores. B.—Fracción de terreno que mide y linda: NORTE: 18.00 Mts. con Luis Vera Jiménez, SUR 17.70 Mts. con Rastro Municipal, ORIENTE: 12.00 Mts. con Isaura Zepeda PONIENTE: 12.00 Mts. con Irene y Concepción Pabeta. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4732.—18, 22 y 25 Dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXPEDIENTE 1416/79 FERMINA PALMA MILLAN, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam sobre un predio ubicado en el Barrio de Santa Bárbara, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 12.80 Mts. con calle Amapola, SUR: 12.80 Mts. con Inés Ramírez Millán, ORIENTE: 7.00 mts. con calle el Pipila, PONIENTE 6.12 Mts. con Carmen Ramírez, Millán. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4731.—18, 22 y 25 Dic.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELODIA LOURDES GARCIA RAMALES:

**DANIEL MONDRAGON AGUILAR**, en el expediente número 2793/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 15, Manzana 62, colonia General José Vicente Villada Segunda Sección de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con lote 14: AL SUR: 10.00 Mts., con calle: AL ORIENTE: 21.50 Mts., con el lote 16: AL PONIENTE: 21.50 Mts., con lote 36: CON UNA SUPERFICIE total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México. A los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 4756.—22 dic. 1o. y 10 ene.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Ejecutivo Mercantil 338/1979, JUAN PICHARDO VALENCIA contra JESUS SANTAMARIA PEREZ, Primera Almoneda: DIEZ HORAS SIETE DE ENERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

Casa habitación y terreno calles Cuautitlán 1005, Col. Sánchez, NORTE: 10.70 mts. Rosa Rodríguez, SUR: 10.70 mts. cerrada sin nombre, ORIENTE: 11.00 mts. Juan Sierra Bernal, PONIENTE: 11.00 mts. José Pérez, Superficie: 117.70 Mts.2.

BASE: \$95,000.00.

Convóquense postores.

Publicarse tres veces dentro de nueve días en Gaceta de Gobierno y Tablas de Avisos de este Juzgado. 7 de diciembre de 1979.

La C. Secretaria P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Doy fe. 4757.—22, 27 y 29 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Ma. ELISA MELBA MONDRAGON RUIZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar propiedad de inmueble ubicado en la calle Antonio Monroy número 12 de Atlacomulco, México; medidas y colindancias: NTE: 10.00, Mts. con Estanislao Mejía y Juan Llanos; SUR: 10.00, Mts. con Calle Antonio Monroy; OTE: 11.00, Mts. con Bernardo Monroy; PTE: 11.00, Mts. con Calle del Roble; superficie total: 110.00, Mts.2 Ordena publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; personas creanse con derecho pasen a deducirlo al Juzgado.—Doy fe.—El Oro, México; a once de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario del Juzgado. P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4758.—22, 27 y 29 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

MATILDE GUTIERREZ BERMUDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar propiedad de inmueble ubicado en la Calle Zaragoza No. 19 de El Oro, México; medidas y colindancias: NTE: 18.50, Mts. con Manuel Sánchez; SUR: 18.50, Mts. con Cleotilde Legorreta de R. OTE: 13.00, Mts. con Calle Zaragoza; PTE: 13.00, Mts. con Calle Zaragoza y Pedro Espinoza; superficie total: 300.00, Mts.2 ordena publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; personas creanse con derecho pasen a deducirlo al Juzgado.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 3 de Diciembre de 1979.—El Secretario del Juzgado. P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4759.—22, 27 y 29 dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, dictado en el expediente 885/77, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTANISLAO MEJIA VELAZQUEZ en contra de H. ARTURO VILLAVICENCIO F., se señalan las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, para que tenga verificativo la Primera ALMONDA DE REMATE, respecto del bien embargado y que es un inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes,

AL NORTE.—en 30.00 mts., con Camino Vecinal.  
AL SUR.—en 30.00 mts., con Plácida Vega.  
AL ORIENTE.—en 70.00 mts., con Vicente Galván.  
AL PONIENTE.—en 70.00 mts., con Mateo Fernández.  
Con una superficie de 2,100.00 M2.

Se encuentra ubicado en términos de la Colonia Guadalupe Victoria del Pueblo de San José del Vidrio Municipio de Villa Nicolás Romero, perteneciente a éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México., Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento catorce mil pesos 00/100 M.N., precio del avalúo, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, y en los estrados de Este Juzgado, se expide el presente Edicto en Solicitud de Postores, a los Dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4760.—22 dic. 1o. y 10 ene.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PABLO, SALVADOR Y JULIA ORIARD ESTRADA, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIARD LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y SOCIOS AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

SIRENIO MENESES MENDOZA, en el expediente marcado con el número 2841/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 28, de la manzana 45. de la Col. Agua Azul Grupo "B" super 23; ubicada en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 27; AL SUR: 16.82 metros con lote 29; AL ORIENTE: 9.00 metros con Lago Ginebra AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 3. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de Este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Primer Secretario de Acdos., del Juzgado Tercero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

4764.—22 Dic., 1o. y 10 Enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CATARINO LOPEZ TRUJILLO, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dice tener, sobre un terreno, ubicado en San Gaspar Municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—246.00 mts., con SEVERA ROCHA.—AL SUR.—246.00 Mts. con MAURILIO ESPINOZA, AL ORIENTE.—30.00 mts., con RIO DE ZACANGO y AL PONIENTE.—30.00 mts., con RIO DE TEQUIMILPA, con una superficie total de 7,380.00 mts.2. Exp. No. 428/79.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres veces en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a 11 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Secretario. P.J.I. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

CARMEN REBOLLO GARCIA, en el expediente número 2857/979 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil "USUCAPION", del lote de terreno número 9, de la manzana 66, de la Colonia Ampliación Villada super 44, de este Municipio, que mide y linda: Al norte: 17.10 metros con lote 8; Al sur 17.10 metros con lote 10; Al oriente: 9.35 metros con lote 34; Al poniente: 9.35 con calle 6 o tacubaya. Con una superficie de 139.88 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4762.—22 Dic., 1o. y 10 Enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CESAR HANN CARDENAS y SRA. LYDA SAN VICENTE.

APOLINAR CHAVEZ ESQUIVEL, en el expediente marcado con el número 3022/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 6, de la manzana 84, de la Col. El Sol ubicada en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 20.75 Mts. con lote 5; AL SUR: 20.75 Mts., con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de Este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4763.—22 Dic., 1o. y 10 Enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1423/979.  
Primera Secretaria.

JOSE LORENZO ZAKANY, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPELILLO

FELIPE AVILA PIÑA le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, la USUCAPION del lote de terreno número treinta y cuatro, Manzana ciento veintitres, colonia Tamaulipas Sección Virgen-citas de ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda: AL NORTE veintidós metros cincuenta centímetros con lote treinta y tres; AL SUR en veintidós metros cincuenta centímetros con lote treinta y cinco; AL ORIENTE en siete metros con calle Virgen de los Dolores; y al PONIENTE en siete metros con lote dieciséis. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Primer Secretario. Lic. Angela Trujillo Tania.—Rúbrica.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1469/79  
PRIMERA SECRETARIA.

RAFAEL VALENZUELA MARTINEZ.

FRANCISCA NOLAZCO DE ALANIS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del lote de terreno número veintiocho de la manzana ciento diecinueve, de la Colonia "DEL SOL", de este Municipio, que mide y linda; AL NORTE, en veinte metros setenta y cinco centímetros con lote veintisiete, AL SUR, en veinte metros con setenta y cinco centímetros con lote veintinueve; AL ORIENTE; en diez metros con calle diecisiete; AL PONIENTE, en diez metros con lote trece. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados al de la última publicación apercibiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE. C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4765.—22 Dic., 1o. y 10 Ene.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S. A.

MARIA DE JESUSGAMEZ VDA. DE R. en el expediente marcado con el número 2930/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 28, de la manzana 50, de la Col. Agua Azul Grupo "C". Super 23, ubicada en este Municipio que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 27; AL SUR: 16.82 metros con lote 29; ALORIENTE: 9.00 Mts. con Lago Como; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 4 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Tercer Secretario de Acos del Juzgado Tercero Civil. Lic. Mario Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4766. 22 dic. 1o. y 10 ene.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 1368/79.

SR. LEOCADIO SANCHEZ ROA.

DAVID PEREZ GAYTAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno Núm. 28 de la Manzana 13 de la Col. EL SOL de ésta Cd. que mide y linda; AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 27 AL SUR, 20.75 Mts. con lote 29; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle 14 AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 15. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4776.—22 dic. 1o. y 10 ene.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm.: 635/79.  
Primera Secretaria.

ISABEL CUEVAS DE GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio denominado "TEPANZONTITLA III", ubicado en el Municipio de Acolman de este Distrito Judicial; que mide y linda; NORTE, 181.00 mts., con Loreto Rivero; SUR, 184.00 mts., con Vicente Rivero; ORIENTE, 20.50 mts., con Río; Poniente, 22.90 mts., con Calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a 29 de agosto de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4770.—22, 27 y 29 dic.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente 354/78.  
Segunda Secretaria.

Juicio Ejecutivo Mercantil. Lic. EDUARDO ALARCON ZAMANO, endosatario en procuración de Carmen de la Rosa de Anzures, en contra de Fernando de la Rosa Espinoza, doce horas del once de enero de mil novecientos ochenta.—Primera Almoneda.

Terreno con las siguientes medidas y colindancias; embargado en éste juicio, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 20.90 Mts. con LUIS RODRIGUEZ y VICENTE MUÑOS; AL SUR 24.25 Mts. con Calle; AL ORIENTE 36.80 Mts. y en otra parte 7.00 Mts. en las dos partes con VICENTE MUÑOZ; AL PONIENTE 44.10 Mts. con MIGUEL DE LA ROSA, con una superficie aproximada de 991.95 Metros Cuadrados.

GRAVAMEN: DOS AL LIC. EDUARDO ALARCON ZAMANO uno por \$80,000.00 y 80,000.00.

Base.—\$60,000.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno, en los Estrados de este juzgado, en los del Juzgado Menor Municipal de esta ciudad. Texcoco, Estado de México, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4771.—22, 27 y 29 dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente No. 1483/79.  
Actor: Mariano Villaseñor.  
Primera Secretaria.ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y  
ALUCIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIANO VILLASEÑOR VILLASENOR, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del Lote de terreno número 27, de la Manzana 54 super 43 de la Colonia Ampliación Villada de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 17.20 mts. con Lote 26; AL SUR, 17.20 mts., con Lote 28; AL ORIENTE, 8.80 mts. con Avenida General José Vicente Villada; AL PONIENTE, 8.80 con Lote 2, Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

4772.—22 dic. 1o. y 10 ene.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1554/79

SR. MANUEL LEYVA SAUCEDO.

VICTOR CASTRO BAUTISTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 35 de la manzana 7 de la Col. el Sol de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts. con lote 29, AL SUR 20.00 Mts. con Primera Avenida, AL ORIENTE 10.00 Mts. con calle 9, AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 15. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando aprobado lo que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se hará en la puerta del Juzgado. Hfese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a saber: el 11 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 4777.—22 Dic. 10. y 10 Enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1584/79

SRA. ANA BARRERA RODRIGUEZ.

CELALIA VILLALBA DE PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno núm. 1 y 2 de la manzana 37—D de la Col. EL SOL de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 20.00 Mts. con calle Salvador Almonde, AL SUR, 20.00 Mts. con lote 3, AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 15 y 17, AL PONIENTE 10.00 Mts. con calle 69. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando aprobado lo que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se hará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a saber: el 11 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 4778.—22 Dic. 10. y 10 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

CATARINO LOPEZ TRUJILLO y TEOFILA PENA DE LOPEZ, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar la posesión que dicen tener desde hace más de diez años, respecto de un terreno denominado "LA LOMA" ubicado en San Gaspar, Mpio. de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—140 mts., con PLACIDO ESPINOSA.—AL SUR.—140.00 mts., con FELIPE BAZ y NARCISO ESPINOSA, AL ORIENTE.—30.00 mts., con ABREVADERO Y TOMAS CRUZ.—AL PONIENTE. 30.00 mts. con RIO DE TEQUIMILPA. Ex. No. 429/79.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA de GOBIERNO del ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil en Vigor, Tenancingo, México, a 11 de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. P.J.J. Ascención Mendoza Pinceda.—Rúbrica. 4774.—22 dic. 3 y 15 ene.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1333/79

SRES. LR. JUSTINO, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA y LIC. CESAR HAHN CARDENAS

ROMAN HERNANDEZ GUZMAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno núm. 28 de la manzana 46 de la Col. el Sol de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con lote 20; AL SUR, 20.75 mts. con lote 28, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle 13; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando aprobado lo que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se hará en la puerta del Juzgado. Hfese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a saber: el 11 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 4779.—22 Dic. 10. y 10 Enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 510/79

SRA. ANA BARRERA RODRIGUEZ.

MARGARITA LEONIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 112 de la Col. El Sol de esta Cd. que mide y linda: AL NORTE 20.00 mts. con lote 20, AL SUR 20.75 Mts. con lote 23; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle 3; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 7. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando aprobado lo que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotación que se hará en la puerta del Juzgado. Hfese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a saber: el 11 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 4780.—22 Dic. 10. y 10 Enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente No. 1451/79. Primera Secretaria.

JOSE MARIA IBARRA CHICO.

JUANA SALINAS NAVARRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCACION del Lote de terreno número 14, de la Manzana 376 de la Colonia Aurora de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE, 17.00 mts. con Lote 13; AL SUR, 17.00 mts. con sitio Toreo; AL ORIENTE, 9.00 mts. con Lote 40; y AL PONIENTE 9.00 mts., con calle la Ardilla. Haciendo de su conocimiento que deberán apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México a ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario. Rúbrica. Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica. 4773. 22 dic. 10. y 10 ene.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1446/79

RUTLO LLANOS BLANCAS

SOCORRO GONZALEZ VAZQUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión del lote de terreno núm. 24 de la manzana 131 de la Col. El Sol de esta Cd. que mide y linda al NORTE 20.30 Mts. con lote 23, AL SUR 20.00 Mts. con lote 25 AL ORIENTE 13.00 Mts. con calle 28 AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 9. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en Rebellidía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4781.—22 Dic. 1o. y 19 Enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1468/79

SR. JESUS GARCIA MEJIA

MAURILIO GUERRERO ROSAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno Núm. 12 de la manzana 48 de la Col. El Sol de esta Cd. que mide y linda AL NORTE 22.00 Mts. con lote 9 AL SUR 20.00 Mts. con lote 13 AL ORIENTE 10.00 Mts. con lote 25 AL PONIENTE 10.00 Mts. con calle 10. Haciendo de su conocimiento que deberá comparecer en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4782.—22 Dic. 1o. y 19 Enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 458/1979 — MAXIMINO JIMENEZ GARCIA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 1113 de las calles de Juan Aldama de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 22.27 metros con la Señora Teresa Díaz Pavón, al SUR 22.27 metros con Familia Escamilla, al ORIENTE, 5.87 metros también con familia Escamilla y al PONIENTE 5.72 metros con calle de su ubicación con una superficie de 129.16 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico EL NOTICIERO de esta ciudad, Toluca, México, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MIGUEL SOTELO DIAZ, en expediente 441/979 promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión dice tener sobre casa número 209 calle Iturbide, NORTE esta ciudad, construida sobre terreno propiedad particular, mide y linda, NORTE 6.05 Mts., y 35.35 mts. Amalia Geroés, SUR 41.50 mts., Innocente Borboa; ORIENTE 16.95 mts., calle Iturbide; PONIENTE 14.65 mts. Jorge Geroés.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación por tres veces tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expido presente en Tenancingo, México, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario Civil. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4787.—22, 27 y 29 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JAVIER MANCILLA TORRES, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado en San Luis Anahuac, Villa del Carbón, Jilotepec, México, superficie 78005 metros cuadrados, mide y linda: NORTE, 475 metros con Florencia Oñiza; SUR 575 metros con Cañada; ORIENTE 300 metros Jacinto Martínez y Poniente 300 metros Jacinto Martínez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días, en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, México, expidense edictos en Jilotepec, México, a once de diciembre de 1979, efectos Artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

4784.—22, 27 y 29 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SRA. ENEIDA ROSARIO DEL PILAR BARBOSA Y MEDINA.

El señor FERNANDO HERNANDEZ CUANDON, le demanda el Divorcio Necesario, en Juicio Ordinario Civil número 251/979; virtud ignorarse su domicilio actual fundamento artículo 194 Código Procesal Civil, se le emplaza esta vía, efecto comparezca este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor a contestarla dentro término treinta días contados siguiente última publicación este edicto; caso no hacerlo se seguirá juicio Rebellidía y ulteriores notificaciones se harán por Extraos Juzgado. La demanda la disolución del vínculo matrimonial que los uno, levantada en Toluca, Yucatán, el tres de enero de 1977 en libro tres fojas 1 y 2; con fundamento en la fracción VIII artículo 253 Código Civil vigente.

Se expide presente para publicarse Gaceta del Gobierno, editase Toluca, México, tres veces de ocho en ocho días, Jilotepec, México, a diez de diciembre de 1979.—Doy fe.—Secretario del Juzgado. J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

4785.—22 Dic. 1o. y 19 Enero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### ACUERDO DE FUSION

A proposición del Presidente y por unanimidad de votos se resolvió adoptar el siguiente acuerdo de fusión:

1.- Se fusionan las sociedades Inmobiliaria Vitos, S.A. y Vitos de México, S.A.

2.- Como resultado de la fusión subsistirá Inmobiliaria Vitos, S.A., con la denominación Vitos de México, S.A., modificándose al respecto la Cláusula I de sus Estatutos Sociales para que a la letra diga: la sociedad se denominará Vitos de México. Esta denominación irá seguida de las palabras Sociedad Anónima o de las iniciales S.A.

3.- El capital de la sociedad fusionante se integrará con la suma de los capitales de Vitos de México, S.A. y de Inmobiliaria Vitos, S.A. por lo cual siendo el primero de \$ 39,000,000.00 y el segundo de ..... \$ 18 150,000.00 resulta un total de \$ 57,150,000.00 debiendo quedar redactada la Cláusula Sexta de su escritura constitutiva de la siguiente manera:

El capital social es la cantidad de \$57,150,000.00, dividido en 57,150 acciones nominativas o al portador, a elección del tenedor, con valor nominal de \$1,000.00 cada una, totalmente pagadas.

Los títulos al portador no podrán ser adquiridos por extranjeros que no sean inmigrados, sin aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, y en este caso, se deberán de convertir en nominativos.

Este requisito y las sanciones previstas en el Artículo 28 de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera se transcribirán en los propios títulos.

4.- Inmobiliaria Vitos, S.A. asumirá todo el pasivo de cualquier naturaleza que sea de Vitos de México, S.A. y al mismo tiempo adquirirá todo su activo, por lo tanto Inmobiliaria Vitos, S.A. operada la fusión, se obliga a cumplir con todas las obligaciones de cualquier naturaleza que sean de Vitos de México, S.A. no solamente con el patrimonio que reciba de esta sociedad sino con el perteneciente a Vitos de México, S.A. antes de la fusión.

5.- Se acuerda que la fusión produzca efectos el 31 de diciembre a las 24 Horas o en la fecha de su registro cualquiera que sea posterior.

6.- Inmobiliaria Vitos, S.A. se administrará, hasta nueva resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas por un Consejo de Administración que se compondrá de los siguientes Consejeros: Sr. Jacques Hennique, Sr. Francois Vitoux de Hennique, Sr. Juan Gómez Domínguez, Sr. Pierre Vitoux, Sr. Claude Torrein, Sr. Xavier Antoni, Sr. Alain Rochaz Pascal. Dichas personas han manifestado que en caso de ser electos aceptaban su cargo y garantizaban su manejo con el depósito de la cantidad de \$1,000.00 cada uno.

7.- Se aprueba el manejo de las personas que hasta la fecha hayan actuado como Consejeros y Comisarios de ambas sociedades y se les cancela la garantía que tenían otorgada.

8.- Una vez operada la fusión los accionistas de la sociedad que desaparecerá recibirán del capital social de la fusionante, en proporción al capital conjunto de las sociedades que se fusionan, a la fecha que sura sus efectos la fusión, debiéndose cancelar en su oportunidad las acciones de la fusionada que se encuentran en circulación.

9.- Publicaciones. A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos acordó que de conformidad con el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolice la presente acta y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, Sección de Comercio y que además se publiquen los balances presentados y esta asamblea, así como las partes del acuerdo de fusión que se refieren a la extinción del pasivo.

México, D.F., 14 de diciembre de 1979.

Sr. Jacques Hennique.—Rúbrica.

Presidente.

# INMOBILIARIA VITOS, S. A.

## ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

### INVERSIONES

#### A CORTO PLAZO

Efectivo en Caja y Bancos				\$ 161,706.77
---------------------------	--	--	--	---------------

#### A LARGO PLAZO

Terrenos		\$ 577,695.02		
Edificio	\$5'570,221.56			
Menos: Depreciación Acumulada	1'980,878.98	3'589,342.69	4'167,037.70	
				<u>\$4'328,744.47</u>

### OBLIGACIONES

#### A CORTO PLAZO

Impuestos por Pagar.				\$ 38,312.50
Cuentas por Pagar				2,878.45
Vitos de México, S.A.				840,236.10
Impuesto sobre la Renta				122,164.00
				<u>\$1'003,591.05</u>

### CAPITAL CONTABLE

#### CAPITAL SOCIAL

Reserva Legal				\$ 550,000.00
Reserva de Reinversión				133,564.32
Utilidades Acumuladas				36,017.85
				255,710.25
				<u>\$2'975,292.43</u>
Utilidad del Ejercicio				349,360.99
				<u>\$3'325,153.42</u>
				<u>\$4'328,744.47</u>

FINES DE PERIODO, S. A.

ESTADO DE CUENTAS PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO

CORTO PLAZO  
 Cuentas de Caja y Bancos  
 Provisiones realizables  
 Ventas por Cobrar:  
 Reservas con Recargos  
 Clientes - Cuenta Abierta  
 Bancos Diversos  
 Subsidiaria Vicos S.A.

\$5,435,959.03  
 3,031,170.57  
 -----  
 \$2,859,237.43  
 11,831,467.22  
 -----  
 \$14,076,704.65  
 \$ 208,824.52  
 840,236.10  
 -----

Existencias  
 Producción terminada  
 Producción en proceso  
 Materias primas  
 Subvenciones y otros  
 Acciones

\$ 8,025,530.03  
 9,494,606.74  
 1,577,170.67  
 812,129.89  
 -----  
 \$20,006,437.33

A LARGO PLAZO

Maquinaria, Equipo e Instalación  
 Activo Fianciero y Equipo Oficina  
 Vehículos

Costo de Adquisición  
 \$ 22,110,926.75  
 1,442,317.59  
 701,709.95  
 -----  
 \$ 24,314,956.29

Valor Neto  
 \$ 7,408,596.73  
 44,305.98  
 271,044.66  
 -----  
 \$ 8,224,527.37

PASIVO

Reservas a plazo  
 Depósitos

\$ 135,365.00  
 17,745.00  
 -----  
 \$ 154,110.00

NETAS

Cuentas de Establecimiento y Organización  
 Amortizaciones y Patentes

Inversión Original  
 \$ 303,781.74  
 891,732.81  
 -----  
 \$1,220,314.58

Valor Neto  
 \$ - - -  
 - - -  
 -----  
 \$ 1,220,314.58

OBLIGACIONES

A CORTO PLAZO

Impuestos por pagar  
 Proveedores - Moneda Nacional  
 Cuentas por pagar  
 Créditos bancarios  
 Impuesto sobre la Renta del Ejercicio  
 Participación de Utilidades a Trabajadores

\$ 1,758,896.47  
 841,562.92  
 2,820,320.30  
 1,180,000.00  
 292,121.30  
 1,979,515.64  
 -----  
 \$ 8,872,746.64

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$15,000,000.00  
 Reserva Legal  
 Resultados por Aplicar  
 Utilidad en el ejercicio  
 -----  
 \$43,317,427.81

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA  
DE TLALNEPANTLA  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Tlalnepantla, México, sito en la calle Atenco número uno, Fraccionamiento la Romana en la población y Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**FRACCIONAMIENTO "CAMPESTRE LIBERACION",** el cual fue embargado como Unidad Mercantil, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de, 164,645.46 metros cuadrados (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 180.00 metros con la Colonia Ampliación Campestre Liberación, 150.00 metros con Magueyal del señor Miguel Rojo Gómez, 62.00 metros y 32.00 metros con terreno del señor Hamuin; al Sur en aproximadamente 315 metros con terreno de la Hacienda el Pedregal, 66.00 metros y 45.00 metros con propiedad del señor Francisco de la Luz; al Oriente en aproximadamente 35.00 metros, 40.00 metros, 25.00 metros, 100.00 metros con el señor Hamuin y 310.00 metros con el señor Manuel Fernández; al Poniente en aproximadamente 95.00 metros con la Colonia Ampliación Campestre Liberación, 205.00 metros con Magueyal del señor Miguel Rojo Gómez, 100.00 metros, 14.00 metros y 135.00 metros con el señor Francisco de la Luz; dicho inmueble se encuentra ubicado en la población y municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

**EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN**

El citado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuestos y Derechos sobre fraccionamientos y realización del mismo, que debe el propietario de dicho bien inmueble al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20'022,944.80 (VEINTE MILLONES, VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en términos del artículo 95 del ordenamiento fiscal citado.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$9'055,500.30 (NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 30/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos, 135 y 141 del Código Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Tlalnepantla, México, a 18 de diciembre de 1979.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO HACENDARIO DE TLALNEPANTLA**

**LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.- Rúbrica.**

4788.—22 dic. y 3 ene.

**NOTARIA NUMERO 29**

Ecatepec de Morelos, Méx.

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que en esta notaría a mi cargo se ha radicado la Sucesión Testamentaria de AQUILINO GUTIERREZ FERNANDEZ, siendo heredera la señora: VICTORIA SANTOS DE GUTIERREZ y Albacea: VICTORIA SANTOS DE GUTIERREZ la persona señalada ha aceptado la herencia y el cargo de Albacea, agregando que se procederá a formular los inventarios respectivos.

La escritura respectiva quedó asentada bajo el No. 1405 de fecha 6 de noviembre de 1979.

Ecatepec, Méx., a 18 de diciembre de 1979.

**EL NOTARIO 29 DEL DTO. DE TLALNEPANTLA.  
LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.—Rúbrica.**

4786.—22 y 29 dic.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

**FE DE ERRATAS al Decreto por el que se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación del X Censo General de Población y Vivienda de 1980, publicado el día 29 de agosto de 1979.**

En la Página 7, segunda columna, párrafo tercero de consideraciones, dice:

"Que de conformidad con lo que establecen la Ley Federal de Estadística y su Reglamento y atendiendo las recomendaciones....."

Debe decir:

"Que de conformidad con lo que establecen la Ley Federal de Estadística y su Reglamento y atendiendo las recomendaciones....."

Página 9, primera columna, artículo 21, párrafo primero, dice:

"Artículo 21.—Se integrará la Comisión Nacional de Difusión Central....."

Debe decir:

"Artículo 21.—Se integrará la Comisión Nacional de Difusión Censal....."

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 500.00
Por seis meses .....	270.00
Por tres meses .....	140.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

### EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 1.00
Palabra por dos publicaciones .....	2.00
Palabra por tres publicaciones .....	3.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMÍNGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Asesoría y Estudios Económicos.